

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ESCUELA PROVINCIAL DE ARTE ORILLAS DEL QUEQUÉN
CARRERA: (nombre completo de la carrera)
ESPACIO CURRICULAR:
CURSO: (año de la carrera en la cual se encuentra el espacio curricular)
CICLO LECTIVO:
CANTIDAD DE MÓDULOS:
PROFESOR/A:

1. CONTENIDOS

Dentro del marco de lo que prescriben los Diseños Curriculares de la Formación Docente y Técnica, los docentes del Nivel disponen de la más amplia autonomía para la selección, organización didáctica (por Unidades Didácticas o Bloques) y secuenciación de los contenidos, como resultado de los acuerdos alcanzados en la elaboración de los respectivos Proyectos Curriculares Institucionales.

2. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía obligatoria y de consulta, deberá estar especificada, según las normas convencionales compartidas de manera universal (APA, ver modalidad y ejemplos en la web de la escuela), al final de cada unidad didáctica, como un modo o forma de orientar a los/las alumnos/as en la organización de sus procesos de construcción del conocimiento.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los profesores deben expresar en su propuesta pedagógica los criterios de evaluación que utilizarán en las diferentes instancias de evaluación.

4. MODALIDAD DE CURSADA

Presencial / Semipresencial

5. MODALIDAD DE ACREDITACIÓN

Con examen final / Sin examen final (Promocional)

6. REGIMEN DE ALUMNOS LIBRES

Explicitar si el espacio curricular en cuestión permite o no el régimen de alumno libre.